

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A los **herederos indeterminados** de **Rosa Helena Parrado Parrado, Ana Isabel Parrado Parrado, Jesús Antonio Parrado Parrado y todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en la sucesión** de la causante **ROSA HELENA PARRADO PARRADO**, radicada bajo el No. 255944089001 2022-00082-00, quien falleció el cinco (5) de mayo de 1992, los emplaza para los efectos previstos en el artículo 492 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicado el presente edicto (Art. 108 C.G.P.).

Para los efectos indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se publica este edicto en la página web de la rama judicial, en el micrositio asignado a este juzgado.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Yaneth Montaña Rey
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3aac0e0325f6954225f40601cbdaaff0f8e9f5ae436308d7e2c9e4878b7b1ffe9

Documento generado en 25/10/2023 09:07:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>